



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2013

X LEGISLATURA

Núm. 450

Pág. 1

ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO LANZUELA MARINA

Sesión núm. 38

celebrada el miércoles 30 de octubre de 2013

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

— Proyecto de ley de cajas de ahorros y fundaciones bancarias. (Número de expediente 121/000049) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

— Proyecto de ley de cajas de ahorros y fundaciones bancarias. (Número de expediente 121/000049) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 450

30 de octubre de 2013

Pág. 2

Se abre la sesión a las cinco y veinte minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— PROYECTO DE LEY DE CAJAS DE AHORROS Y FUNDACIONES BANCARIAS. (Número de expediente 121/000049).

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

El primer punto del orden del día es la ratificación de la ponencia designada para informar del proyecto de ley de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, cuyo autor es el Gobierno.

¿Se ratifica la ponencia? (**Asentimiento**).

Queda ratificada.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE:

— PROYECTO DE LEY DE CAJAS DE AHORROS Y FUNDACIONES BANCARIAS. (Número de expediente 121/000049).

El señor **PRESIDENTE**: El segundo punto es la aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el proyecto de ley de cajas de ahorros y fundaciones bancarias. En primer lugar, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista don Valeriano Gómez.

El señor **GÓMEZ SÁNCHEZ**: Señor presidente, señorías, tomo la palabra para explicar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en este trámite final en Comisión en el Congreso de los Diputados de este proyecto de ley. Durante el debate de totalidad de este proyecto de ley el Grupo Parlamentario Socialista ya advirtió de que su posición de abstención en esa votación respondía, en primer lugar, al hecho de que se trataba de un proyecto de ley que en no poca medida culminaba una fase de adaptación de nuestra legislación para afrontar una crisis severa que afectaba a una parte de nuestro sistema financiero, una crisis financiera dura que impactaba muy especialmente sobre un segmento fundamental de nuestro sector de cajas de ahorros.

Decíamos hace unos días que para nosotros esa crisis no es la crisis de un modelo sino la crisis de una dislocada gestión que afectaba fundamentalmente a algunas cajas de ahorros que habían sufrido por activa, en ocasiones, y por pasiva y habían abandonado el terreno de la prudencia y de la moderación en la gestión financiera. Prudencia y moderación en la gestión financiera son sin duda alguna los requisitos fundamentales, junto con la profesionalidad, para el mantenimiento de una posición competitiva en una entidad financiera, un mercado absolutamente fundamental en nuestro caso. Pues bien, lo que muestra la historia reciente de este sector de las cajas de ahorros afectadas por la crisis es más bien el hecho de que algunas cajas de ahorro han abandonado el terreno de la moderación y de la prudencia convirtiéndose en entidades financieras que no respondían a la propiedad. Se convirtieron más bien en entidades sin dueño. Por el contrario, en otras ocasiones, lo que veíamos eran cajas de ahorros cuya absoluta dependencia de entidades que no planteaban una acción pública en el ámbito financiero que respondiera a la permanencia de esas entidades como parte esencial de la financiación de la economía regional, territorial, etcétera, les había llevado a lo que finalmente ha sido en muchos casos una crisis abrupta que ha terminado con la desaparición de un número muy importante de cajas de ahorros, y en otros casos no menos importantes, en su nacionalización. Novacaixagalicia, Caixa de Catalunya, Bancaja, Bankia son las entidades con mayor carga de simbolismo. Esta última, nunca nos cansaremos de repetirlo, es la quiebra de una entidad financiera más costosa en nuestra historia para el sector público, para el Estado, al fin y al cabo, que es quien ha asumido el coste de su nacionalización.

Pues bien, durante la fase de presentación de enmiendas a lo que hemos asistido ha sido a la confirmación de este conjunto de preocupaciones. Una confirmación de preocupaciones por parte del Partido Popular que, en nuestra opinión, no ha sido suficiente. Nosotros ya habíamos expresado nuestra preocupación por tres cuestiones fundamentales como consecuencia de la reflexión que acabo de realizar. Decíamos que el primero de los problemas que había que afrontar era el de tratar de abandonar ese conjunto de resquemores, este conjunto de desconfianzas que todavía subsistían en un ámbito como el de las cajas de ahorro en el que lo poco que ya subsiste fundamentalmente son precisamente las mejores entidades, las entidades bien gestionadas que han sabido afrontar una crisis dura y profunda y que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 450

30 de octubre de 2013

Pág. 3

además han contribuido, por cierto, a la solución de importantes problemas generados en otras cajas de ahorros en el sector. Decíamos que esas ineficiencias, que esos resquemores todavía pervivían en la redacción del proyecto de ley y, en nuestra opinión, siguen perviviendo en las enmiendas que hemos visto por parte del partido que sustenta al Gobierno.

Nosotros seguimos diciendo que el diseño de la estructura del protectorado y de quién debe ejercer la condición de protectorado en el ámbito de las cajas de carácter fundamentalmente regional no está clarificado. Nuestras enmiendas van a clarificar esta materia. Hemos dicho siempre que se trata de respetar el marco competencial. Nuestra enmienda en esta materia va destinada al respeto por el marco competencial, distinguiendo lo que son fundaciones bancarias de carácter estatal, cuyo protectorado debe corresponder al Ministerio de Economía, de las fundaciones bancarias de carácter regional con una actividad principal en el ámbito de la comunidad autónoma cuyo protectorado tiene que ser claramente ejercido por la comunidad autónoma. En la redacción del proyecto de ley nos parecía que estas materias no estaban bien abordadas, que seguía habiendo demasiada confusión, nos parecía que podría ser una confusión consciente y que necesitaba ser clarificada.

En segundo lugar, decíamos que el modelo de fundaciones bancarias, el modelo de negocio que se diseñaba no podía tener ningún tipo de desequilibrio, ningún tipo de requisito adicional que dificultara la competencia en libertad y de forma eficiente desde las cajas de ahorros hacia el resto de las entidades financieras. Muy especialmente nos parecía imposible de sostener ese papel del fondo de reserva en este caso dentro de las fundaciones bancarias. Decíamos que si se quería de verdad plantear la existencia de un fondo de reserva para mejorar la solvencia y el nivel de recursos propios de la entidad, entonces debía estar en la entidad financiera y no en la fundación. Entendemos perfectamente cualquier reflexión en el sentido de por qué en este caso perjudicar a la entidad financiera cuyo titular es una fundación bancaria frente al resto de las entidades financieras, y esta reflexión entonces nos llevaría sin duda a la desaparición del fondo de reserva, pero no al mantenimiento en la fundación bancaria. Y la razón, señorías, no es otra que de lo que en realidad se trata es de una forma inconfesada de acelerar esa suerte de desamortización urgente y anticipada que en parte se quiere introducir en este proyecto. Lo que se quiere en realidad es que, a través de este fondo de reserva, las fundaciones bancarias protagonicen un proceso de retirada anticipada, de retirada en muchas ocasiones urgente, porque aquí unos cuantos años es urgencia, sin duda, haciendo que el viejo modelo de cajas de ahorros ahora transformadas en fundaciones bancarias termine también desapareciendo de la faz de nuestro sistema financiero. Nosotros no estamos de acuerdo con esta visión y, desde luego, anunciamos que, de permanecer en su diseño a actual, nuestra posición será contraria a este proyecto de ley.

Por último, creemos todavía que en el proyecto de ley el régimen de incompatibilidades no es un régimen que mereciera nuestro consenso y nuestro apoyo, y la razón es clara. Nosotros estamos de acuerdo en que se extreme, en que se intensifique todo lo que sea necesario —y es mucho lo necesario— la exigencia de profesionalidad en la gestión, la exigencia de profesionalidad en la participación de los diversos sectores interesados en el carácter y en la entidad como fundación y la existencia efectivamente de requisitos de incompatibilidad adicionales entre la permanencia en el patronato de la fundación y la permanencia en este caso en el consejo de administración de la entidad financiera, por supuesto, pero no creemos que sea bueno que exista un nivel de incompatibilidad absoluto; al revés, creemos que una parte importante de lo que ha sido el fracaso de algunos modelos de negocio en el ámbito de las cajas de ahorros es precisamente la existencia de una práctica separación entre la gestión de la entidad financiera y la gestión del titular de la propiedad, en este caso de la entidad pública de turno, generalmente entidades municipales, provinciales o entidades autonómicas.

Nosotros, por consiguiente, estamos de acuerdo y hemos presentado una enmienda a ese respecto que extrema efectivamente las posibilidades de incompatibilidad pero que mantiene la posibilidad de que un grupo concreto, precisamente el grupo de profesionales existente dentro del consejo, dentro del patronato en este caso de la fundación bancaria, puedan también ser compatibles con la presencia en el consejo de administración de la entidad financiera. A eso se dirige una de nuestras enmiendas. Son solo siete enmiendas, todas dirigidas a estos tres grandes capítulos, las que ha realizado el Grupo Parlamentario Socialista.

Por último, hemos presentado una enmienda de menor entidad porque afecta a las cajas de ahorros y no a la figura de las fundaciones bancarias. Son pocas las cajas de ahorros, son dos las que subsisten, pero nos parece que es una antigualla impropia de la visión de un proyecto de ley para una figura con tradición como es la de la caja de ahorros, pero es una antigualla mantener la figura a estas alturas del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 450

30 de octubre de 2013

Pág. 4

gran impositor. Nosotros no estamos de acuerdo en que haya una representación en los órganos de administración de la caja que prime el volumen de los depósitos frente al resto de los impositores. ¿Que tienen que estar los impositores en los órganos de administración de la caja? Sin duda alguna, pero no puede ser el criterio que cuanto más depósito, más presencia en el consejo, en este caso en el órgano de administración de la caja.

He resumido los cuatro aspectos más importantes. Los tres primeros son claves y este último, en mi opinión, es más estético, pero en este tipo de materias la estética sin duda forma parte al final del grueso del contenido material de cualquier ámbito de legislación como es el que estamos hoy tratando. **(Varios señores diputados: Muy bien).**

El señor **PRESIDENTE**: Aunque ahora le correspondía el turno al grupo de Convergència i Unió, lo hará posteriormente. Por tanto, tiene la palabra el portavoz del Grupo de La Izquierda Plural, señor Garzón.

El señor **GARZÓN ESPINOSA**: Intervengo brevemente para explicar la naturaleza de algunas de nuestras enmiendas y la motivación que nos ha llevado a presentarlas. Es un proyecto de ley que hemos tenido oportunidad de debatir en el Pleno y que hemos tenido oportunidad de manifestar por qué razón no estamos de acuerdo con el fondo.

Creemos que hay un aspecto positivo en el proyecto de ley que aparece referenciado en la exposición de motivos, que es aquello que hace referencia a la recuperación del sentido original de las cajas de ahorros destinadas a aquellos sectores más vulnerables a la situación financiera y que no tienen acceso normal y en condiciones de igualdad frente a otros sujetos económicos y con respecto al mercado financiero. Entendemos que las cajas tienen que tener una entidad territorializada, una orientación hacia el territorio geográfico, pero también hacia esos sectores y sujetos económicos que están excluidos de los canales financieros. En ese sentido algunos de los avances en esta ley son positivos, pero hacemos la advertencia de que llegan tarde porque ya la mayoría de las cajas están privatizadas y son parte del asalto y del botín de las grandes entidades financieras. Por tanto, creemos que ha sido una lástima que llegue tan tarde.

Por otra parte, tenemos una serie de enmiendas que se refieren a la segunda consideración interesante de plantear y es aquella que tiene que ver con una regresión en los aspectos democráticos de las cajas de ahorros, que no es otra cosa que un error de diagnóstico que se hace sobre el mal funcionamiento de algunas cajas de ahorros en las últimas décadas. Se pretende hacer ver, o eso parece que subyace en el proyecto de ley, que es la presencia excesiva, entre comillas, de la Administración pública, de los sindicatos y de los impositores la responsable de los grandes fracasos y de las grandes quiebras de las cajas de ahorros. A nuestro juicio esto no es cierto y además la realidad empírica señala que es una falacia. En el caso las cajas de ahorros con más presencia social, como pueden ser las de Euskadi, lo cierto es que han funcionado mucho mejor, por no decir de forma estupenda, en comparación con algunas otras cajas como han podido ser Cajamadrid o la Caja de la Comunidad Valenciana. Lo cierto es que eso quiere decir que el problema estaba en otro sitio. El problema estaba sin duda en las redes clientelares, en el caciquismo y en otra serie de instrumentos o, mejor dicho, de instituciones que afectaban a la gestión del instrumento que era la caja de ahorros, pero no conviene entonces tirar el instrumento por la borda cuando el problema no se debía a su propia naturaleza sino a la forma en la que se había gestionado y a la forma en la que se habían diseñado los incentivos dentro de las propias entidades financieras. Sin embargo, más que corregirse manteniendo el instrumento, en este proyecto de ley se lanza el instrumento por la borda —las cajas de ahorros— profundizando además en un aspecto tecnocrático que nos preocupa. En aras de una supuesta profesionalización no solo se reduce el papel de la Administración pública y de los sindicatos, sino que incluso se establece un régimen de incompatibilidades que merma los derechos democráticos de algunos de los sujetos políticos que tendrían que tener una importancia mayor en la gestión de las cajas; porque consideramos que no hay una vinculación directa entre el hecho de ser un representante sindical o un representante de la Administración y la gestión en sí misma de las cajas de ahorros. Insistimos en que hay ejemplos no solo en el Estado español, sino también en toda Europa, de la presencia en las cajas públicas de la Administración pública en su gestión y en su consejo de administración, lo que revelaría que estamos en lo cierto al menos en este punto. Por eso nos preocupa y hemos presentado algunas enmiendas en la dirección de incrementar la democracia interna en la gestión de las empresas, en este caso, de las cajas de ahorros. Otras enmiendas tienen que ver con la protección de los consumidores. Proponen incrementar los aspectos relacionados con este sector teniendo en cuenta el contexto en el que estamos y en el que hemos vivido con fenómenos como las estafas de las preferentes u otro tipo de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 450

30 de octubre de 2013

Pág. 5

abusos financieros que consideramos que deberían estar bien previstos y que deberíamos estar bien preparados para que no vuelvan a ocurrir en esta oportunidad legislativa.

Por otra parte, haciendo referencia finalmente a algunas de las enmiendas que han presentado otros grupos, nos sumaremos sin duda a aquellas enmiendas que promuevan la transparencia en el ejercicio y también en las retribuciones de todos los sujetos que participen en la gestión de las cajas de ahorros. Y evidentemente vamos a estar en contra de aquellas que intenten profesionalizar un poco más y avanzar en este lado tecnocrático que tanto nos preocupa. Asimismo, señalaremos que estaremos a favor de aquellas enmiendas presentadas por otros grupos que han visto la oportunidad —como nosotros señalamos en otros proyectos— de convertir las cajas de ahorros en un incipiente modelo de banca pública que pudiera servir no solo para canalizar el crédito de forma inmediata hacia los sujetos económicos que así lo necesitan, como las pequeñas y medianas empresas, sino como instrumento para cambiar el modelo productivo. Este proyecto hubiera podido ser una legislación ideal para poder dar pie e inicio a esta banca pública y, sin embargo, se consuma el proceso de privatización que ya se inició hace unos años con las cajas de ahorros y que tan contento ha puesto al sector financiero privado. Asimismo, estaremos a favor de aquellas enmiendas que tienen que ver con el Sareb y con el aprovechamiento de las viviendas que están ahora mismo en posesión del Estado a través de sus diferentes instrumentos financieros para ponerlas en un alquiler social, público y barato que pueda permitir a la ciudadanía que no tiene acceso a una vivienda o que lo hace en condiciones absolutamente imposibles de mantener en el tiempo el acceso a este derecho humano. Se debe dar solución en el día de hoy, como venimos reivindicando desde hace demasiado tiempo ya, porque desgraciadamente este fenómeno sigue ocurriendo las calles y lo vemos cada día mientras el Gobierno mira hacia otro lado; mira hacia el balance de los bancos, como estamos viendo en la gestión de este proyecto —y no solo de este proyecto— de entidades financieras y del sistema financiero en su conjunto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Anchuelo.

El señor **ANCHUELO CREGO**: Mi grupo ha presentado numerosas enmiendas a este proyecto de ley —en concreto, treinta y siete— porque nos parece una iniciativa legislativa importante sobre todo para que este cuerpo legislativo transmita a la sociedad el mensaje de que hemos aprendido las lecciones de la crisis, dado que las cajas han estado en el origen y han tenido un papel muy protagonista en lo que ha pasado en la sociedad española, incluyendo el rescate y otros problemas.

No me voy a referir a la numeración concreta que obra en la documentación para hacer la exposición menos farragosa, sino al espíritu de las enmiendas y a lo que hemos perseguido con esas enmiendas. Voy a diferenciar los dos pilares del proyecto: las que tienen que ver con las cajas y las que tienen que ver con las fundaciones bancarias. Con respecto a las cajas, podemos pensar que ya son relativamente poco importantes porque quedan pocas. Pero creemos que eso no es así porque siguen existiendo, se legisla sobre ellas y puedan surgir en el futuro; de hecho, es una tentación para las comunidades autónomas volver a generar sus cajas propias y sus pequeños bancos regionales. Por tanto, creemos que es importante legislar bien y aprendiendo las lecciones de lo sucedido. Pero esto no ha sido así. Uno de los problemas pasados de las cajas tuvo que ver con el excesivo control por parte de las comunidades autónomas y eso no se ha corregido. Las comunidades van a seguir controlando estas nuevas cajas —las que existen y las que se creen—, van a decidir sobre las fusiones que realicen o no realicen y van a decidir sobre el traslado del domicilio social. Por tanto, un rasgo importante que llevó a nuestros problemas, el control de las comunidades sobre las cajas, no se ha corregido.

Otro rasgo importante que estuvo en el origen de los problemas y ligado al anterior fue la politización de las entidades. Aquí hay pequeños retoques pero claramente insuficientes. Hay un régimen de incompatibilidades simultáneo entre un cargo político y un cargo en la caja. No se puede ser a la vez concejal, consejero, ministro y estar en la caja. ¡Faltaría más! Pero no hay un periodo de cautela desde que se sale del cargo público hasta que se está en la caja, mientras que para otro tipo de incompatibilidades siempre se establece ese periodo de cautela. Parece que se quiere aparentar despolitización más que despolitizar en realidad.

Con respecto al gobierno corporativo de las cajas, la asamblea general es excesivamente grande, 150 personas, y en la composición se heredan muchos de los problemas anteriores. Hay un peso excesivo de las administraciones públicas —una cuarta parte de los miembros— y de los grandes impositores —como antes se ha comentado— y que no entendemos más que como una forma de dejar estas entidades en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 450

30 de octubre de 2013

Pág. 6

manos de los grandes empresarios regionales. Sin embargo, hay una falta de representación de los trabajadores y el método de elección de los representantes de los trabajadores en nuestra opinión debería ser directo y no como el que se incluye. Tampoco nos gusta el diseño del consejo de administración, que de nuevo es excesivamente grande —15 miembros— y que debería ser reducido. No hay cautelas para evitar que nos encontremos con los problemas que hemos tenido en el pasado. Ha habido escándalos en el pasado porque los miembros del consejo de administración recibían créditos, avales y garantías de la propia entidad. Eso debería haberse prohibido en nuestra opinión. Se suele decir que los reciben con condiciones de mercado. Si los reciben con condiciones de mercado, que los pidan en otra entidad que así evitamos problemas, incluso problemas estéticos. Ha habido abusos en el pasado en las retribuciones y para evitarlos proponemos que sea la asamblea con una mayoría de dos tercios la que decida sobre esas remuneraciones y que haya una comisión de retribuciones separada del consejo de administración; que no sean miembros del consejo de administración los que formen la comisión de retribuciones para que no decidan algunas personas sobre sus propios salarios. En el texto que se sometió a audiencia pública figuraban una serie de requisitos sobre inhabilitados, honorabilidad y conocimientos que se han retirado del texto; algunos han ido a textos de menor rango legal. Creemos que estaban bien donde estaban, en esta norma de mayor rango legal. Por último, estas cajas deben centrarse en la obra social y esa obra social en los colectivos necesitados. No entendemos bien el diseño de la obra social, que debe dirigirse claramente hacia los colectivos necesitados.

Pasando al segundo pilar, las fundaciones bancarias —más relevantes hoy en día—, para nosotros la clave habría estado en desvincular muy claramente estas fundaciones bancarias de la gestión de las entidades de crédito sobre las que tienen control o una participación importante. Eso se logra a medias. En nuestra opinión, habría que haber sido mucho más radical en esa barrera entre fundaciones y bancos, de forma que las fundaciones fuesen una especie de inversor pasivo que recibe dividendos para la obra social pero que no interfiere en la gestión de las entidades bancarias. Proponemos en nuestras enmiendas poner una fecha límite al ejercicio de los derechos políticos por encima de un determinado umbral, de forma que si las fundaciones no quieren vender sus participaciones, allá ellas, pero no tendrían el control de las entidades bancarias e irían perdiendo los derechos políticos de esas acciones. Este sería un incentivo para que desinvirtiesen mejor que los débiles incentivos que se incorporan en el texto. También habríamos puesto barreras mucho más extremas de incompatibilidades entre ambas entidades, entre fundación y banco. Solo se hace en la presidencia y es curiosa la polémica que ha generado esto y cómo se ha ralentizado el proceso legislativo para atender a los problemas personales de unos pocos individuos en un país donde se toman decisiones sobre millones de pensionistas, millones de empleados públicos y millones de funcionarios sin que nadie pestañee. Pero cuando se ve afectado el señor efe u otro señor importante se toman grandes cautelas, hasta que la Unión Europea no quiere atender a esas cautelas. Nosotros habríamos establecido una barrera mucho más clara entre la fundación y el banco con incompatibilidades entre ambos organismos mucho más severas.

En el caso de las fundaciones hay que priorizar claramente la obra social, el sentido último de estas fundaciones, y hay que clarificar la cuestión del protectorado cuando éste corresponda al Ministerio de Economía. En nuestra opinión, y así lo recogemos en nuestras enmiendas, siempre que la actuación de la fundación exceda de una comunidad autónoma, el protectorado debería ser del Ministerio de Economía. No entendemos el sentido lógico de la formulación. Se dice que si la actuación principal está en más de una comunidad... La actuación principal solo es una, ¿cómo puede estar en más de una comunidad? Hay un problema de definición aparte de que no nos gusta el espíritu.

En cuanto al patronato, en la composición de éste encontramos de nuevo un peso excesivo de las administraciones públicas, hasta la cuarta parte. Se incorporan en el patronato personas de larga tradición en la caja de procedencia. Eso es una receta segura para que se hereden problemas de la antigua caja a la nueva fundación. Esas personas de larga tradición no deberían formar parte del patronato, y sin embargo no se incorpora al patronato sorprendentemente a las entidades del tercer sector cuando estas fundaciones se van a centrar, se supone, en la obra social. Habríamos dado cabida a esas entidades del tercer sector en el patronato y a un mayor porcentaje de personas independientes con reconocido prestigio profesional.

Por último, pero no menos importante, como comentamos en el Pleno en una ley sobre cajas, hay que mirar hacia delante, pero no podemos olvidar todo lo que se arrastra del pasado y aún no está resuelto y tiene que ver con las cajas. El tema de las indemnizaciones multimillonarias que cobraron los que hundieron a las entidades y todavía no han devuelto; la exigencia de responsabilidades, muy limitada hasta ahora; cómo se va a recuperar el dinero público del rescate, que se sigue diciendo que es a coste

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 450

30 de octubre de 2013

Pág. 7

zero; las cuestiones relacionadas con los estafados de las preferentes, con la vivienda... Todos estos temas se ignoran pero tienen que ver también con las cajas; y está bien mirar hacia adelante, pero no podemos dejar de mirar también a los flecos importantes que no se han cerrado por los problemas anteriores.

Como decía, nada de todo esto se recoge en el texto. No creemos que ninguna de nuestras enmiendas vaya a ser incorporada, no ha habido ningún tipo de negociación al respecto y la única conclusión lógica que podemos derivar de ello es que realmente se ha hecho lo mínimo imprescindible por presiones de la Unión Europea, pero no hay una voluntad decidida de reformar cajas y diseñar fundaciones para acabar con los vicios del pasado. Se ha querido, como en la famosa novela de Lampedusa, cambiar todo para que nada cambie, o al menos cambiar todo para que cambie lo menos posible, y sobre todo el control de las entidades. Por eso nuestra postura, si es así, como nos tememos, será negativa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señorías, en el debate de totalidad en relación con este proyecto de ley, nuestro grupo se manifestó en el sentido de que era el fin de las cajas de ahorro y que era un día triste porque suponía este fin. Al fin de las cajas de ahorro han conducido entre el Gobierno, el Banco de España y la Unión Europea, ya allá por el año 2009 se empezó a legislar en el sentido de que las cajas desaparecieran. Se ha dicho aquí, y se ha dicho bien, que no era un tema de cajas o de bancos, sino que había cajas que funcionaban bien y cajas que funcionaban mal al igual que ha habido bancos que funcionan bien y bancos que han funcionado mal. De hecho Lehman Brothers, el Banco de Valencia o Banesto son ejemplos claros, entre otros muchos, de que las entidades financieras, bajo la figura de bancos tampoco han sido ejemplares ni en el presente ni en el pasado.

Abordamos este proyecto de ley que está tutelado e impuesto por el MOU y por la troika y en el que hay enormes restricciones para introducir variaciones, pero dadas las circunstancias y asumiendo de una forma un tanto resignada cuál es el presente y el futuro de las cajas de ahorro hemos intentado salvar lo que se puede, es decir, salvar los muebles. En este sentido hemos tratado de ser pragmáticos y nuestro objetivo principal era salvar la obra social, que en nuestro caso nos preocupaba Kutxabank o de las fundaciones de BBK, Kutxa y Vital. Esta ha sido nuestra principal preocupación. Y creo que sobre la base de las transacciones que hemos pactado con el Gobierno y con el Grupo Parlamentario Popular y con las enmiendas que nos han aceptado, en una parte importante lo hemos conseguido. Sí tengo que decir, a diferencia de otros grupos que se han manifestado en sentido contrario, que el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) ha estado hablando largo y tendido con el Grupo Popular y con el Gobierno para tratar de llegar a un acuerdo. Ha habido voluntad por todas las partes de que ese acuerdo se produzca, insisto, a pesar de las restricciones que la troika imponía en los cambios que se podía introducir en este proyecto. Por lo tanto hay cuestiones pendientes, hay enmiendas que ni han sido transaccionadas ni van a ser aceptadas, esperemos que a lo largo del día, en algún caso, antes de la votación o posteriormente en el Senado, se pueda llegar a un acuerdo más definitivo.

En todo caso, nuestro grupo ha presentado veintiocho enmiendas. Debo decir, en primer lugar, que vamos a retirar tres de ellas por diferentes motivos. Retiramos la enmienda número 3 puesto que introdujimos con posterioridad las enmiendas 41 y 42, que sustituirían a la 3 quedando ésta eliminada. Vamos a eliminar también la enmienda 37 puesto que al aceptar el Grupo Parlamentario Popular la enmienda 38, como nos han dicho, la 37 quedaría sin sentido. También eliminamos la enmienda 45 porque está duplicada con la enmienda número 5. Por lo tanto nos quedarían cinco enmiendas. Respecto de la enmienda 3, que eliminamos y queda sustituida por las números 41 y 42, el Gobierno de momento no acepta esta enmienda, veremos qué pasa más adelante. Pero con esta enmienda lo que planteaba nuestro grupo parlamentario era que quedara absolutamente clara la incompatibilidad de la condición de un consejero ejecutivo del banco con un responsable ejecutivo también de la fundación. Lo que entendemos es que patronos puedan ser consejeros no ejecutivos, es decir como los consejeros dominicales; eso es razonable, que los dueños de una empresa participen en la empresa; pero entendíamos, y creemos que así debe ser, que no deben tener la condición de ejecutivos en las dos instituciones para evitar —en el caso de que puedan evitarse— los abusos que de tal situación se pudieran derivar.

La primera de las enmiendas que hemos transaccionado con el Grupo Parlamentario Popular es la número 4, relativa al Fondo de reserva. Como saben, en aquellas fundaciones bancarias cuyo porcentaje en la entidad financiera superara el 50 % el proyecto de ley, en su redacción actual obligaba a dotar de un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 450

30 de octubre de 2013

Pág. 8

fondo de reserva en la fundación bancaria. Nosotros creemos, así también lo cree el Gobierno y por eso ha habido modificaciones, que esta dotación hubiera supuesto una reducción drástica de la obra social, la cual, como decía anteriormente, no queremos que se reduzca; y además hubiera supuesto que las cajas de ahorro, en este caso al que yo me refiero Kutxabank, hubiera estado en desventaja competitiva en relación con otras entidades financieras. Nosotros habíamos planteado en este sentido una enmienda, pero el Grupo Popular nos ha planteado una transaccional que aceptamos y creemos que en gran parte o en su totalidad corrige el efecto que nosotros queríamos corregir. Lo que hace es básicamente que si la fundación bancaria que tiene más de un 50% de la entidad financiera presenta ante el Banco de España de una forma secreta –secreta o discreta, que solo conozcan la entidad financiera y el Banco de España— un plan de desinversión que obligue a la fundación, en un periodo de cinco años, a desprenderse del exceso del porcentaje que le obliga a dotar el fondo de reserva, esta sería una solución satisfactoria puesto que la fundación puede desprenderse de este porcentaje en un periodo de cinco años y ya no tendría que dotar al fondo de reserva. En este sentido creemos que es una enmienda importante.

Hay otras enmiendas que para nuestro grupo son importantes. La 38 es una enmienda competencial, por la que se establece que las fundaciones bancarias quedarán sujetas al régimen jurídico previsto en esta ley, con carácter supletorio bien a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones o bien a la normativa autonómica que resulte de aplicación. Con esta enmienda, que acepta el Grupo Popular, se pretende dejar constancia de la competencia autonómica sobre el régimen de fundaciones. Insisto en que es una cuestión para nosotros importante.

Otras enmiendas se han aceptado directamente o se van a aceptar por parte del Grupo Popular: los números 39, 48 y 50, y se transaccionan, por otra parte, las enmiendas 5, 42 y 49. Sería bastante lioso meternos en el detalle de estas transacciones y estas enmiendas, pero en conjunto satisfacen suficientemente lo que nosotros planteábamos. Por ejemplo, en la enmienda 48 lo que se plantea es que para convertirse en fundación bancaria no sea necesario previamente transformar y cambiar toda la asamblea y, en la enmienda 49, que dicha transformación se pueda realizar por mayoría simple y no por otras mayorías. Podemos decir que, básicamente, estamos conformes. La que nos parece una cuestión importante, yo diría muy importante, que está pendiente y que espero que a lo largo de la sesión se pueda solventar, es la enmienda 47, en la que planteamos que se introduzca en el texto una disposición adicional nueva de carácter foral, que es una enmienda habitual en los proyectos de ley de carácter económico-financiero, y que dice que, en virtud de su régimen foral, la aplicación a la Comunidad Autónoma del País Vasco de lo dispuesto en esta ley, se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Concerto Económico. Entendemos que eso debe ser necesariamente así, pero no porque abunde creemos que sobra. Es importante que quede constancia de esta cuestión.

Por otra parte, hay una serie de enmiendas transaccionales con otros grupos parlamentarios. Por ejemplo, la enmienda transaccional a la 110, del Grupo Socialista, que la aceptaremos; a la 114, del Grupo Socialista, a la 121, de Convergència i Unió, y a la 137, del PP, que también aceptaremos. Otra transaccional a la 118, de CiU, y a la 134, del PP, también. A la enmienda 119 de CiU hay una transaccional a la que quisiéramos hacer una observación, que le he comentado al portavoz del Grupo de Convergència i Unió. Se plantea que en lugar de un mes se hable de dos meses en la exposición de motivos, pero esta modificación en la exposición de motivos llevaría también a modificar la parte del articulado donde se haga referencia a esta misma cuestión, como es el artículo 44.1. Es una cuestión técnica, parece lógica, y esperemos que lo pueda mirar el Grupo Popular y lo considere en este sentido. En relación con la enmienda transaccional 128, de Convergència i Unió, que es fiscal, si esta enmienda se aprueba en este momento se deberían también, a nuestro juicio, aprobar las enmiendas 51, 52 y 53, presentadas por el Grupo Vasco, que van en el mismo sentido de resolver los temas de la fiscalidad que se puedan derivar de la aplicación de este proyecto de ley. Si se aprueba todo, nuestro grupo lo votaría favorablemente, si no, no lo haríamos, nos abstendríamos o podríamos mantener una posición un poco más distante en esta cuestión. Por último, la enmienda transaccional 124, Convergència i Unió, también está en la exposición de motivos. Se votará que sí, siempre y cuando se vote en coherencia con esta la enmienda que plantea el Grupo Vasco.

Queda otra serie de enmiendas, que no voy a defender ahora. Esperemos que tengan alguna suerte en la votación. No obstante, si no tienen suerte hoy, esperemos que la tengan en el Senado. Ahora bien, insisto que a nuestro grupo le gustaría que la enmienda de carácter foral se aprobara hoy. Por tanto, vamos a hacer entre todos el esfuerzo necesario, porque, siendo algo que se debe entender por sí solo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 450

30 de octubre de 2013

Pág. 9

—insisto—, es muy importante que en este tipo de proyectos de carácter económico se consideren específicamente, porque para nosotros es muy importante.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, van a compartir el tiempo los señores Larreina y Bosch. En primer lugar, tiene la palabra el señor Larreina. **(La señora Fernández Davila pide la palabra)**. Señora Fernández Davila, ¿qué desea?

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Señor presidente, es que repartíamos el tiempo entre los tres.

El señor **PRESIDENTE**: No nos habían avisado.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Disculpe. Vine antes de empezar la sesión de la Comisión a hablar. Lo siento, pido disculpas.

El señor **PRESIDENTE**: Si los señores Bosch y Larreina no tienen inconveniente, inicie usted, señor Larreina, y luego continuará la señora Davila. Pero, por favor, sean entonces lo más breve posible.

El señor **LARREINA VALDERRAMA**: Estamos en el trámite final en el Congreso de la aprobación de una ley de cajas que va a suponer, curiosamente, la liquidación de las figuras de las cajas de ahorros, con el elemento negativo que conlleva de pérdida de un instrumento de actuación política por parte de las instituciones al servicio del conjunto de la ciudadanía y con una clara finalidad social. Consideramos que es un elemento muy negativo y que sea un tema del que el conjunto de las instituciones en el futuro se acabarán arrepintiendo.

Quiero insistir, además, que por lo que se ha anunciado por parte de otros portavoces en cuanto a enmiendas transaccionales, en el caso de las cajas vascas y de la entidad Kutxabank, las enmiendas que se proponen transaccionar entre el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Popular vienen a anular los consensos que había previamente en Euskal Herria para mantener y asegurar el control público de Kutxabank, en el sentido de que había un acuerdo claro para evitar la privatización. Con esta enmienda transaccional se abre el camino a la privatización. Se habla ya de enajenar una parte de las acciones que ahora mismo están bajo control público en las tres cajas que precedían a Kutxabank. Por tanto, consideramos que es un elemento muy negativo, entre otras cosas porque va a afectar de forma muy clara a la obra social de las cajas. Para Amaiur, la obra social de las cajas no solo es lo que tradicionalmente se ha llamado obra social —actividades culturales, asistenciales, etcétera~_. La principal obra social de las cajas era dar respuesta en clave social a las necesidades de la ciudadanía, a las necesidades de la sociedad. Estamos hablando de las necesidades de familias, de autónomos, de pequeñas y medianas empresas. Obra social fundamental era la promoción de la actividad económica, con ese claro carácter social. Obra social es el apoyo a la generación de empleo. Obra social es facilitar a las personas el acceso a la vivienda y evitar también, por ejemplo, la política de desahucios que se ha seguido por parte de muchas entidades. Obra social también era hacer efectivo el derecho a un puesto de trabajo; es decir, un instrumento también al servicio de las instituciones para avanzar en esa clave. Como hemos dicho en muchas ocasiones, el hecho de que en muchos ámbitos se haya utilizado mal ese instrumento, no significa que el instrumento no fuese válido; es decir, habría que juzgar y habría que tachar de mala la gestión, pero no el instrumento, porque el instrumento en otros ámbitos ha funcionado. Por eso, pensamos que hoy en esta Comisión se va a liquidar la figura de las cajas, se va a abrir, en el caso de Kutxabank, la puerta a la privatización y a la pérdida del control público de dicha entidad. Se va a poner una entidad muy golosa para los ámbitos privados y para otras entidades bancarias a su disposición, en contra del interés mayoritario de la ciudadanía, en contra de la auténtica obra social que deben jugar en Euskal Herria.

Por eso, consideramos muy negativa esta ley. Consideramos —con estoy voy acabando, señor presidente— que es una ley que va a facilitar a la especulación financiera tener un instrumento muy goloso, como decía antes, y que va a ir en detrimento de la obra social; la obra tradicional en el medio plazo va a desaparecer y la obra social fundamental que tiene que constituir el día a día de una entidad financiera de control social, como eran las cajas, en el caso de Kutxabank también se va a producir en el corto plazo. Por eso, nosotros vamos a votar en contra de esta ley y vamos a seguir trabajando para tener los instrumentos soberanos necesarios en nuestra mano para que Euskal Herria pueda decidir su marco financiero y para que pueda dotarse en el futuro de entidades financieras de control social.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 450

30 de octubre de 2013

Pág. 10

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández Davila, tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Intervengo para defender nuestras quince enmiendas, que se fundamentan prácticamente en tres argumentos. Por un lado, que el proyecto de ley supone una invasión del Estado en las competencias autonómicas, de forma que el Estado sea quien establezca las condiciones y orientaciones en materia de cajas de ahorros de forma generalizada para todo el territorio y con condiciones homogéneas sin tener en cuenta las necesidades y adaptaciones del tejido productivo de cada comunidad autónoma. Por otro lado, señorías, no está justificada la necesidad de acometer una regulación homogénea de las fundaciones bancarias y de sustraer su competencia a través de una ley específica. En realidad se pretende con este proyecto de ley también absorber por el Estado una competencia que no le es propia a través del artificio regulatorio de fijar la participación en una entidad bancaria con el criterio determinante y delimitador para establecer la competencia en vez de mantener que sea la naturaleza jurídica de la entidad la que atribuya la competencia. En suma, se crea un régimen específico para sustraer de las comunidades autónomas la responsabilidad que ostentarían sobre fundaciones bancarias de aplicarse el régimen general de las fundaciones. Y, por último, señor presidente, entendemos que no es acertado este proyecto de ley dada su pretensión de cerrar normativamente un proceso de reestructuración financiera que, de mantener invariable la hoja de ruta para vender las entidades nacionalizadas, finalizará con una concentración bancaria sin precedentes en el Estado español con la dilapidación de la mayoría de cajas de ahorro y sobre todo con la laminación de entidades financieras con presencia relevante en determinados territorios. Esto es, la desaparición de entidades sistémicas para naciones del Estado como Galicia. En ese diseño se han empleado dos varas de medir en función de un interés centralista. Por un lado, se salvan entidades sistémicas a nivel estatal y se les permite mantener su estructura y remontar el vuelo en solitario pero, por otra parte, señorías, se condena a la dilución en otras entidades financieras de ámbito estatal a entidades procedentes de cajas de ahorros que son sistémicas para comunidades autónomas, como es el caso de Novagalicia Banco.

Con esta enmienda se pretende una revisión a fondo del proceso en marcha para la venta de esta entidad, evaluar su futuro en solitario como entidad propia de Galicia, vital para el desarrollo de sus sectores productivos básicos, y como única garantía para asegurar la vinculación al territorio de Galicia de un instrumento financiero propio. Por eso, vamos a defender nuestras enmiendas, presentarlas a votación y no vamos a votar positivamente este proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: tiene la palabra el señor Bosch.

El señor **BOSCH I PASCUAL**: Nosotros también nos vamos a posicionar en contra de este proyecto de ley por diversas cuestiones. En resumidas cuentas, es otro eslabón en esta cadena de errores por parte de los sucesivos Gobiernos españoles del PP pero también del PSOE en la gestión de las cajas de ahorros, que eran necesarias, que formaban parte de una red indispensable para el ahorro y para el crédito, sobre todo en las capas más modestas de la sociedad. A través de la práctica de las puertas giratorias, de la politización excesiva de los órganos de gobierno de las cajas, desmontando la función social semipública y cooperativa de las cajas, yendo hacia una bancarización de las cajas de ahorros, también y ante todo a través del FROB agregando lo que se llamaban entidades sistémicas, es decir, creando fracasos potenciales todavía mayores y finalmente centralizando y abandonando también la función de proximidad y de arraigo al territorio que tenían las cajas, con todo ese cóctel se ha conseguido acabar con una red muy saludable de ahorro y de crédito básica no solo en su función financiera sino también social. Eso en Catalunya ha supuesto una auténtica catástrofe. Nos hemos cargado esa red tan saludable y tan útil para la sociedad y la economía catalanas y los Gobiernos españoles no han sido capaces de hacer algo que, por ejemplo, sí se ha podido hacer en países como Alemania, donde se ha conservado el modelo de cajas de ahorros propio, así como en otros Estado europeos. Ahora nos encontramos prácticamente en ausencia de esas entidades necesarias, las pequeñas y medianas casi han desaparecido, en cambio, eso no significa que no se haya invertido dinero público para ayudar a esas grandes entidades en su momento llamadas sistémicas y que ahora se han convertido en un pozo sin fondo y que hay que salvar a toda costa.

Ante esta situación de desastre, esta ley no afronta, no soluciona los problemas generados y proponemos una serie de enmiendas que podrían ayudar en la resolución de esta cuestión en diversos sentidos. Primero, intentando reforzar el carácter público de las cajas intervenidas, que ya lo son de facto porque han recibido dinero público, por tanto, asumir ese carácter público y traducirlo en ley, traducirlo en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 450

30 de octubre de 2013

Pág. 11

realidad normativa. En segundo lugar, recuperar ese arraigo al territorio tan importante y que creemos que sigue siendo una función básica en lo que se refiere a las cajas de ahorros, y no digamos al sistema bancario en general. En último lugar, presentamos otra enmienda relativa a un aspecto que aquí se ha mencionado poco y que creemos vital, como es la incorporación del parque de viviendas propiedad de las cajas a la oferta de viviendas de protección oficial. Así solucionaríamos dos cuestiones de un solo golpe: por un lado, el problema de la vivienda en general con una oferta cara e inadecuada y, por otro, evitaríamos situaciones socialmente muy graves como puedan ser los desahucios al menos en lo relacionado con ese parque de viviendas propiedad de las cajas, que asciende casi a tres millones de viviendas. Eso sería útil, sería necesario y no sería excesivamente complicado. Haríamos un gran favor a la sociedad, sobre todo a la gente más necesitada dentro de la misma. En conjunto eso se podría hacer, estaría bien, solucionaríamos muchas cosas. Por eso proponemos esas enmiendas que además irían en la dirección de abundar en la función de las cajas, que es la de fomentar el ahorro y el crédito entre la gente más modesta, entre las clases medias y también entre las pequeñas y medianas empresas, que en una situación de crisis como esta lo necesitan como el agua. Esta es nuestra propuesta y nos encantaría que tuvieran a bien considerarla en la votación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Señor presidente, quiero dar las gracias al resto de grupos parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra por otorgarme más tiempo para darme la oportunidad de preparar mi intervención y leer detenidamente las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Popular.

En primer lugar, nos gustaría manifestar lo que ya dijimos en su momento cuando el ministro presentó este proyecto de ley de cajas de ahorro y fundaciones bancarias en el Pleno del Congreso de los Diputados. Es una realidad que no podemos olvidar que en los últimos cuatro años se ha experimentado en nuestro país una reestructuración muy importante y sin precedentes en la Unión Europea de nuestro sistema financiero, de nuestras cajas de ahorros. Si observamos las cajas de ahorros que había en el año 2009 vemos que existían alrededor de 45 entidades, y en 2013 subsisten única y exclusivamente alrededor de 13 grupos relacionados con las cajas de ahorros. Por tanto, es evidente que se ha producido una reestructuración salvaje desde la perspectiva política, y que probablemente hay muchos factores, muchos elementos y muchos organismos con una parte importante de culpabilidad activa en este proceso, pero aquí se trata de plantear qué es lo que va a suceder en un futuro. Desde esa perspectiva nuestro grupo ha presentado una serie de enmiendas que denotan algunas características importantes que no quisiera dejar de mencionar. En primer lugar, no podemos olvidar que en este proceso de reestructuración ha existido un papel activo muy importante, y todas aquellas cajas sanas que han subsistido han sido vitales, y han hecho una aportación muy positiva al sistema para que dicho proceso de reestructuración finalmente haya sido un éxito. No quisiera dejar de mencionar estos cuatro grandes grupos que hoy son cajas, fundaciones o entidades financieras, como son Caixabank, Kutxabank, Unicaja e Ibercaja, que han subsistido a este proceso de reestructuración y que han supuesto una aportación muy positiva al mismo.

A partir de ahora se tendría que articular toda una serie de mecanismos para que las fundaciones bancarias que se puedan constituir en el futuro, a partir de esta legislación, puedan jugar un papel muy relevante para potenciar aquellos valores que han coexistido a lo largo de más de cien años de historia de las cajas, como es que pueda persistir en las fundaciones resultantes una gran vocación social, que puedan liderar en el futuro el mecenazgo social, cultural, científico, y todo lo que vaya en la dirección de incorporar a todas aquellas personas que están en exclusión social, y que al mismo tiempo las cajas que se transformen en bancos puedan en un futuro inmediato ser un mecanismo activo de financiación para las familias y para las pequeñas y medianas empresas. Hemos presentado once enmiendas, algunas de las cuales iban muy orientadas a poder negociar con el grupo parlamentario que da soporte al Gobierno aspectos que considerábamos muy relevantes, desde la óptica de las competencias que tiene en este caso la Generalidad de Cataluña, en todo aquello que hace referencia a las fundaciones y a las cajas, y el resultado de esta negociación no ha sido lo positivo que entendíamos que habría podido ser.

Hay dos cuestiones que consideramos importantes, como son todos aquellos aspectos que hacen referencia a cuál tendría que ser la composición de los futuros patronatos de las fundaciones bancarias. Siempre habíamos planteado que era indispensable que las entidades fundadoras estuvieran presentes en ellos, como es el caso de la Fundación de la Caixa. Hay cinco entidades fundadoras, como pueden ser

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 450

30 de octubre de 2013

Pág. 12

el Ateneu Barcelonès, el Institut Agrícola Català de Sant Isidre, la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, y el Foment del Treball Nacional de Barcelona, que fueron las inspiradoras de que la Caixa pudiera subsistir a través de esta reestructuración, y jugaron un papel relevante en la economía catalana y española. Partiendo de la base de que, dentro de quince, veinte o treinta años, estas fundaciones se tendrán que dedicar única y exclusivamente a que la obra social sea relevante en las comunidades autónomas correspondientes, y que poniendo la vista a medio y largo plazo no tendrá ningún sentido que los banqueros o los profesionales de la banca estén en dichas fundaciones, no entendemos cómo no podrían estar las entidades fundadoras, que no dejan de ser sociedad civil. Este era un elemento troncal del que queríamos convencer al Gobierno y al Grupo Parlamentario Popular, pero no hemos tenido éxito en esta enmienda, concretamente la número 118, y continuaremos negociando a lo largo de su tramitación en el Senado para ver si logramos convencer al Gobierno y al Grupo Parlamentario Popular de que, partiendo de la base de que dentro de quince o veinte años las fundaciones bancarias se tendrán que dedicar única y exclusivamente a satisfacer, desde la óptica territorial, todas aquellas necesidades que puedan resolverse a través de los recursos de la obra social, no tiene ningún sentido que no esté presente la sociedad civil. Tampoco tiene ningún sentido que estas fundaciones a medio y largo plazo estén regentadas por bancos. Este es un tema importante que queremos seguir negociando con el Grupo Parlamentario Popular.

Hay otra enmienda muy ligada a la de los patronos, que es la enmienda número 121, que hace referencia al protectorado. Aquí también hemos discrepado abiertamente con el Grupo Parlamentario Popular, y no descartamos poderles convencer en las próximas semanas, pues tampoco hemos podido llegar al acuerdo al que entendíamos que tendríamos que haber llegado. En los supuestos de las fundaciones bancarias cuyo ámbito de actividad principal exceda del territorio de una comunidad autónoma, el protectorado será ejercido por aquella en que la fundación tenga su domicilio social. Aquí hay una discrepancia importante. Si en el caso de la Caixa el domicilio social es Barcelona, entendemos que el protectorado tendría que basar toda su actuación en todos aquellos aspectos que hacen referencia al domicilio social, que va a continuar estando en Barcelona. Igualmente ha de corresponder al Ministerio de Economía y Competitividad, en coordinación con el protectorado, el control de la actividad realizada por la fundación bancaria fuera del ámbito territorial de dicha comunidad autónoma, así como informar, a petición del protectorado, de cualquiera de las circunstancias que en el ámbito de la relación de la obra social afecten a dicho ámbito territorial que no sea el de la comunidad autónoma. Ya estamos de acuerdo en poder coordinar o compatibilizar todas aquellas competencias con el Ministerio de Economía, pero entendemos fundamental que aquellas fundaciones bancarias cuyo ámbito de actividad principal exceda el territorio puedan ser controladas por la comunidad autónoma donde esté ubicado su domicilio social. No vamos a poder aceptar, pues, la enmienda transaccional que nos ha planteado el Grupo Parlamentario Popular a la enmienda número 121. Vamos a seguir negociando para intentar buscar un consenso con el resto de formaciones políticas, porque he entendido que el Grupo Mixto y probablemente La Izquierda Plural y el Grupo Parlamentario Socialista van en la misma dirección que la enmienda de Convergència i Unió.

Aunque el fracaso ha sido importante en la negociación de estas dos cuestiones relevantes, como son el protectorado y los patronos, sí hemos conseguido avances significativos en todos aquellos aspectos que hacen referencia a reforzar la musculatura de las diferentes entidades financieras que puedan surgir de este proceso de reestructuración. Aquí cabe destacar que hemos conseguido acuerdos significativos en todas aquellas cuestiones que atañen, por ejemplo, a las ampliaciones de capital. No es exactamente igual lo que hemos planteado nosotros a través de la enmienda número 124, que sugiere la posibilidad de que no se puedan ejercer todos aquellos derechos políticos correspondientes a aquella parte del capital adquirido que les permita incrementar su posición respecto a la ostentada con carácter previo a la ampliación de capital, pero vamos a aceptar la enmienda transaccional que nos ha planteado el Grupo Parlamentario Popular. No es lo que nosotros pretendíamos, pero una parte significativa de nuestros objetivos se ve cubierta con ella.

Vamos a aceptar también la enmienda transaccional que nos han planteado la enmienda número 119, que es una enmienda técnica que se refiere al artículo 44. También vamos a aceptar la enmienda transaccional que nos han planteado a la enmienda número 120, que hace referencia al fondo de reserva. Esta es una cuestión en la que el planteamiento de Convergència i Unió coincide en cierta medida con los planteamientos de la enmienda del Partido Nacionalista Vasco, y también se ven asumidos los objetivos que perseguíamos en nuestra enmienda.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 450

30 de octubre de 2013

Pág. 13

En la enmienda número 122 planteábamos que a las fundaciones ordinarias o bancarias que actúen de una misma forma concertada en una entidad de crédito, en los casos previstos en el artículo 43, les resultara de aplicación el tratamiento fiscal que corresponda a la fundaciones bancarias, con el grado de participación con el que ejerzan dicha actuación concertada. Esta es también una enmienda transaccional que nos ha planteado el Grupo Parlamentario Popular y la vamos a aceptar. Hay otra enmienda relevante que nosotros habíamos planteado desde el ámbito autonómico en la que no hemos conseguido un acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular, la número 123. Nosotros entendemos que en el proceso de transición de conversión de las fundaciones de las cajas actuales a fundaciones bancarias la Administración competente, la que ha de pilotar toda esta transición, es la Generalitat de Catalunya. En esta enmienda número 123 tampoco hemos conseguido plantear un acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular.

Respecto a aquellos aspectos que hacían referencia a los repartos de dividendos, que es nuestra enmienda número 125, tampoco hemos conseguido un acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular. Esta es una enmienda financiera en la que vamos a intentar conseguir este acuerdo en el proceso del Senado. La enmienda número 126 también es una enmienda autonómica cuya negociación con el Grupo Parlamentario Popular vamos a dejar para la tramitación de esta ley en el Senado. Hay una enmienda 127 de Convergència i Unió que es relevante —y así lo manifestamos en la tramitación en el Congreso, cuando se presentó dicha ley por parte del señor ministro— en el sentido de que nosotros entendíamos que la incompatibilidad prevista en el segundo párrafo de la aplicación del apartado 3, del artículo 40, no permite ninguna posibilidad de que existan cargos ejecutivos en los consejos de las futuras fundaciones o en los consejos de las futuras entidades financieras. Nosotros no estamos de acuerdo con algunos de los planteamientos y razonamientos que ha expresado algún portavoz de los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara, en el sentido de que las personas que han elaborado y que han llevado a buen puerto este proceso de reestructuración —repito, única y exclusivamente existen en nuestro país cuatro entidades financieras, cajas que han sobrevivido a estas reestructuración— tendrían que estar capacitadas, si lo creen oportuno, para acabar este proceso de reestructuración, porque el proceso de reestructuración que se les viene encima es importante, de gran profundidad, de gran calado, en el que se han de hacer modificaciones muy importantes. Desde esta perspectiva no sabemos por qué se ha de castigar de la manera que se castiga en este proyecto a quienes lo han hecho bien. Por tanto nosotros hemos planteado una enmienda en la que se pueda contemplar que exista un proceso transitorio de seis años desde la entrada en vigor de esta ley. Este es un aspecto que no está cerrado; es un aspecto en el que el Gobierno está abierto a seguir negociando en el Senado. Nosotros seguiremos en esta senda, en esta línea, ya que no se trata de buscar y poner nombres y apellidos a esta enmienda, porque esto es totalmente falso; se trata única y exclusivamente de que los que han sido competentes para sobrevivir a esta reestructuración tan salvaje puedan tener el tiempo suficiente para llevar estas entidades a buen puerto.

Finalmente —y ya acabo, señor presidente, dándole las gracias por su benevolencia— la última enmienda que hemos negociado satisfactoriamente con el Grupo Parlamentario Popular es la número 128, que nosotros consideramos muy importante y relevante desde la óptica fiscal, ya que si por una parte se exige a las entidades financieras la existencia de un fondo de reserva para que puedan acometer futuros procesos de desinversión, lo que no tiene ningún sentido es que, para que en un futuro inmediato podamos reforzar la capitalización de dichas entidades desde la perspectiva de buscar más accionistas, no se pueda plantear la posibilidad de que si alguna de estas entidades pierde, desde la óptica de la consolidación fiscal, menos del 70% que hoy está previsto en la ley, en la que hay unos beneficios fiscales importantes si se pasa de un 70% a un 60 o a un 55 pierdan los beneficios fiscales de dicha consolidación. Como esta reestructuración va a ser obliga y las entidades financieras van a tener forzosamente que ir al mercado de capitales y vender participaciones importantes de las fundaciones a las entidades financieras, nosotros entendemos que la enmienda que nosotros planteamos desde la óptica de la consolidación fiscal —y damos por bueno el acuerdo a que hemos llegado con el Partido Popular— va a permitir poder desinvertir rápidamente desde la aprobación de esta enmienda, y no perder estos beneficios fiscales que permiten la consolidación fiscal, que hasta la fecha es del 70%. Por tanto esta sí es una enmienda importante desde el punto de vista de dar solvencia a las entidades financieras.

Para acabar, señor presidente, repito que la negociación ha sido un fracaso desde la óptica autonómica, desde la óptica de las competencias de la Generalitat de Catalunya, en los aspectos que se refieren a esta legislación y a la futura legislación de las fundaciones bancarias. Ha sido un éxito desde la perspectiva financiera, y nosotros vamos a continuar insistiendo y negociando con el Gobierno para que cuando finalice la tramitación en el Senado podamos haber conseguido éxitos importantes, tanto desde la óptica

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 450

30 de octubre de 2013

Pág. 14

de los patronatos, de los patrones fundadores de las fundaciones, como desde la óptica del protectorado, donde se tengan en cuenta las consideraciones a las que he hecho mención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular van a dividirse el tiempo. Les ruego que en la medida de sus posibilidades sean breves. En primer lugar, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO** (don José): Efectivamente repartimos el tiempo casi con generosidad hacia mi compañero Sebastián González, por cuanto la parte que a él le toca exponer, que es la correspondiente a las fundaciones bancarias, es quizá la que más debate ha sugerido, la que más enmiendas —quizá no, con toda seguridad— ha recibido, y por tanto hemos de prestar atención a ese detalle.

Señorías, la ley de cajas de ahorros y fundaciones bancarias es uno de los últimos hitos en el proceso de reestructuración del sistema financiero de este país; proceso de reestructuración sobre el que a lo largo de esta tarde ya se ha escuchado alguna opinión de que llegó tarde. Es cierto, llegó tarde, pero no por culpa de este Gobierno, puesto que esa reestructuración del sistema financiero fue de las primeras actuaciones que puso en marcha este Gobierno, y que es además —y esta ley forma parte de ello— un paso imprescindible para continuar en la senda de recuperación económica de España. Por tanto no es de extrañar el tono sereno, pero preocupado, de todos los intervinientes esta tarde. La mayoría de ellos en términos constructivos; la mayoría de ellos críticos quizá, pero convencidos de que estamos avanzando en una buena dirección. Digo la mayoría, porque la mayoría ha sido en esos términos serena y constructiva.

Señorías, las cajas de ahorros —yo creo que de ahí la serena preocupación de las intervenciones— han sido y deben seguir siendo un agente económico y financiero fundamental en nuestro sistema; fundamental porque a través de ellas —y se ha mencionado reiteradamente a lo largo de la tarde— llegó el sistema financiero a las clases menos favorecidas. Pero no ya solo menos favorecidas porque económicamente no lo fueran, sino menos favorecidas porque estaban a distancia kilométrica de los centros de decisión, porque estaban aislados en lugares adonde no llegaba la bancarización, y las cajas de ahorros permitieron, por un lado, que esas capas de la sociedad —insisto, no necesariamente desfavorecidas— pudieran custodiar sus ahorros en esas entidades, y estas entidades se encargaron de canalizar ese ahorro en forma de créditos hacia el comercio minorista, hacia los particulares, hacia las pequeñas y medianas empresas.

De manera que esas funciones fundamentales de captar esos recursos y de canalizarlos al sistema, sobre todo a esa parte del sistema, insisto, más alejada de los grandes centros de decisión financiera, las han arraigado ciertamente en nuestro país, e incluso en nuestros corazones.

Si a eso le añadimos —y por ahí va el mayor arraigo sentimental— la importantísima labor social que han venido desempeñando en estos casi doscientos años de andadura las cajas de ahorros, que se ha traducido en desarrollo cultural para los territorios donde actuaban, en desarrollo asistencial y social para aquellos territorios en donde arraigaban su actuación, no es de extrañar, insisto, esa serena preocupación que todos tenemos esta tarde en sacar adelante y hacer viable el futuro de las cajas.

El Grupo Parlamentario Popular está convencido de que si hay alguna manera de que las cajas, en su doble vertiente —yo solo me referiré muy brevemente a una, la de cajas de ahorros, porque también son tenedoras de participaciones, de acciones en bancos, en entidades financieras, por tanto actúan como fundaciones bancarias—, sean viables es ciertamente a través de esta ley de cajas de ahorros y fundaciones bancarias. Por tanto esta ley es sustancial no para cerrar el sistema, como algunos han venido a afirmar o reiteran en sus intervenciones, sino para garantizar que un patrimonio que es de todos, las cajas de ahorros, continúe adelante haciendo esa labor, tanto financiera como social dentro de nuestro país.

La ley de cajas de ahorro y fundaciones bancarias —y voy terminando mi intervención— lo que pretende, por un lado, es acotar, limitar en lo material y en lo territorial también lo que es esa caja de ahorros, saber que se destina hacia los minoristas y hacia la pequeña y la mediana empresa, porque esa es su vocación de servicio financiero; también que no ha de trascender más allá de una comunidad autónoma y de algunas provincias limítrofes; y en cuanto a su volumen, que también está expresamente limitado. De manera que en lo material acotamos ese volumen de la caja a lo que fue siempre. No creo que nadie pueda afirmar que desaparece esta figura tradicional, cuando lo que se hace es preservarla absolutamente con esta ley, en cuanto se acota la actuación de las cajas de ahorros a lo que fueron siempre: ancladas en el territorio, pegadas a la ciudadanía, pegadas a quienes no estaban lejos de ese sistema financiero, y preocupadas por desarrollar esa labor social en ese territorio.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 450

30 de octubre de 2013

Pág. 15

En segundo lugar —y me sigo ciñendo al tema de las cajas de ahorros—, se trata de transformar lo que es su gobernanza, porque si de alguna manera debemos hacer viable la continuidad de las cajas es limitando ese crecimiento, para que no se desborde más allá de lo que sería aconsejable —esos tres puntos ya han sido comentados—, y por otro lado, se trata de hacerlo mediante la profesionalización de la gestión de esas cajas, así como un régimen de incompatibilidades que impida que pueda incurrirse en vicios del pasado, que fueron catastróficos para el sistema, y unos requisitos para ser miembros de esos consejos de administración o de esas asambleas generales, lo que es absolutamente imprescindible para asegurarnos de que esa gobernanza, ese buen gobierno y esas buenas prácticas se mantienen, se llevan adelante, y con ello se hace viable —en esta parte que corresponde a mi intervención— el sistema de cajas. A continuación se desarrollará lo que corresponde a las fundaciones bancarias, pero insisto en que esta es la ley que hace posible que las cajas de ahorros sigan existiendo y desarrollando no solo su labor financiera, sino su labor social. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora tiene la palabra el señor González Vázquez.

El señor **GONZÁLEZ VAZQUEZ**: Este es un proyecto de ley que tenemos que enmarcar entre esas muchas medidas firmes y decididas que viene tomando el Gobierno de España en los últimos veintidós meses, desde su constitución. Son muchas medidas que tienen que ver con reformas estructurales, entre ellas el saneamiento y la recapitalización del sistema financiero, medidas que es evidente que ya empiezan a dar sus frutos y que han servido para plantar cara a esa dura crisis que padecemos. Es cierto que a la recapitalización del sistema ha contribuido también el programa de asistencia que el Reino de España acordó con la Unión Europea, pero no es menos cierto que a eso se ha llegado por la voluntad decidida del Gobierno, en el ejercicio de sus competencias, y si eso no hubiera sido así difícilmente pudiéramos haber conseguido ese programa de asistencia. Por tanto hemos adquirido unos compromisos, que están contenidos en el memorándum de entendimiento, entre los que se encuentran muchas de las medidas que estamos debatiendo hoy y que se contienen en este proyecto de ley, un proyecto que desde luego supone un avance decisivo, y como también se ha dicho aquí, definitivo en este proceso de reestructuración. Este proyecto va a contribuir —también se ha dicho— a que vuelva a fluir el crédito para el imprescindible crecimiento económico y la creación de empleo, pero fundamentalmente —en cuanto a lo que me toca exponer— va a garantizar a través de las fundaciones bancarias la actividad benéfica, social y cultural que las cajas de ahorros han venido realizando desde su nacimiento, allá en el siglo XIX.

Me centro ya en las fundaciones bancarias y quiero destacar brevemente algunos aspectos de esta figura novedosa que incorporamos en este proyecto de ley. Las cajas de ahorros que ejercen su actividad financiera de forma significativa a través de participación en un banco tendrán que dejar de ser cajas de ahorros, y se van a convertir en fundaciones bancarias. Esto no quiere decir que todas las cajas vayan a desaparecer, sino solamente aquellas que tengan una participación significativa en un banco, tal y como aparece en el proyecto de ley. Lo mismo va a ocurrir con algunas fundaciones ordinarias que también tengan esa importante participación. Por tanto, en contra de lo que se ha dicho, este proyecto garantiza y además potencia esa finalidad en el nacimiento de las cajas de ahorros, ese carácter social, esa labor benéfico-social que en estos momentos se había debilitado mucho por las razones que todos conocemos.

A su vez las fundaciones bancarias van a ser gestionadas con los máximos niveles de profesionalidad, de independencia, de transparencia y de eficacia. En definitiva van a ser las encargadas de trasladar a la sociedad los dividendos que van a obtener por sus participaciones en entidades financieras y los van a trasladar en forma de obra social a la sociedad. Otro aspecto de estas fundaciones es que se van a dedicar en exclusividad a esta labor, van a dejar de ejercer cualquier actividad financiera, y como tal fundación se van a dedicar exclusivamente a la obra social. Quiero valorar y reconocer en este momento esa positiva labor de las cajas de ahorros a través de su obra social, que ha venido reforzando importante de forma la actividad social que realizan otras administraciones públicas. Por último, con relación a las fundaciones bancarias quiero destacar también que van a ejercer su actividad en un contexto fiscal — como aparece en el proyecto— beneficioso para su actividad.

Ya se ha dicho que son muchas enmiendas las que se presentan al proyecto, son ciento cuarenta enmiendas, la gran mayoría de ellas relacionadas con las fundaciones bancarias. Quiero agradecer a todos los grupos el esfuerzo que han hecho en sus aportaciones y enmiendas. El Grupo Parlamentario Popular ha presentado dieciséis enmiendas. Retiramos la 132, la 133 y la 136, como consecuencia de algunos acuerdos transaccionales a los que hemos llegado. Presentamos dos autoenmiendas, una a la enmienda 130 y otra a la 144, del Grupo Parlamentario Popular. Planteamos una serie de enmiendas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 450

30 de octubre de 2013

Pág. 16

transaccionales con el Grupo Socialista que ya nos ha anunciado que no va a aceptarlas. Nuestra voluntad era llegar a ese consenso y todavía queda margen para ello. Me refiero en concreto a las enmiendas del Grupo Socialista números 110 y 113, precisamente porque también compartimos sus preocupaciones en lo que han planteado sobre el protectorado y los fondos de reserva. También presentamos enmiendas transaccionales a las presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán y el Grupo Parlamentario Vasco en cuestiones importantes en el proyecto, como son el fondo de reserva de las fundaciones bancarias. No voy a explicarlas porque han sido explicadas en extenso tanto por el Grupo Parlamentario Catalán como por el Grupo Parlamentario Vasco, enmiendas transaccionales en temas relacionados con el protectorado, con el desarrollo de normas contables específicas para las fundaciones bancarias y enmiendas transaccionales relacionadas con el *quorum* de los acuerdos de transformación de las cajas o de fundaciones ordinarias en fundaciones bancarias. Y algunas de ellas, a las que se ha referido en extenso el portavoz del Grupo Catalán, relacionadas con el régimen fiscal transitorio y también relacionadas con ampliaciones de capital.

Aceptamos y, por tanto, vamos a apoyar en sus propios términos las enmiendas 38, 39, 48 y 50, del Grupo Parlamentario Vasco, y no podemos aceptar un paquete de enmiendas relacionadas con las incompatibilidades, que quedan perfectamente definidas en el proyecto de ley, de los miembros del patronato de las fundaciones y los cargos equivalentes en las entidades bancarias de las que son accionistas. Mi grupo en este momento mantiene el texto tal y como aparece en el proyecto y no va a aceptar enmienda alguna al respecto.

En cuanto al resto de las enmiendas presentadas por otros grupos, tengo que decir que muchas de ellas no podemos apoyarlas porque van más allá del propio contenido del Memorandum de Entendimiento, que hace imposible poder sobrepasar esos compromisos; otras porque responden a planteamientos políticos que desde mi grupo no se comparten; otras porque son reiterativas de algunos preceptos ya vigentes en nuestra legislación, y otras no las vamos a apoyar porque están fuera del contexto que en este momento debatimos.

Quiero, por último, agradecer a todos su trabajo y su esfuerzo por esas aportaciones realizadas a un proyecto de ley que, como también se ha dicho, prácticamente cierra un proceso de reestructuración del sector financiero en España, y lo cierra, a nuestro modo de ver, con éxito. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder inmediatamente a las votaciones, que van a ser un poquito largas. **(El señor Azpiazu Uriarte pide la palabra)**.

Señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señor presidente, yo le pediría unos minutos para tratar de aclarar algunas transaccionales, si es posible.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos tres minutos. **(Pausa)**.

Señor Azpiazu, ¿ha solucionado sus dudas? **(Asentimiento)**.

Señorías, vamos a pasar a las votaciones. En primer lugar, votamos las enmiendas transaccionales. Enmienda transaccional 4, del Grupo Parlamentario Vasco, y 120, del Grupo de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 29; en contra, 1; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional en relación con la número 5, del PNV y 138, del Partido Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional sobre la 42, del PNV, y la 135, del Partido Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 13; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional sobre la 49, del PNV, y la 140, del Partido Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 1; abstenciones, 15.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 450

30 de octubre de 2013

Pág. 17

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional sobre la 110, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MUÑOZ GONZÁLEZ**: Señor presidente, nosotros en este caso no aceptamos la transacción.

El señor **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: Pedimos que se mantenga la transaccional aunque no la acepten.

El señor **PRESIDENTE**: Reglamentariamente la debemos votar y después votaremos la 110, del Grupo Socialista. No hay ningún problema, reglamentariamente tiene que ser así.
Votamos la transaccional a la enmienda 110, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional sobre la 137, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional sobre la 134, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 6; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional sobre la 119, de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votamos la transaccional sobre la 128, de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional sobre la 124, de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 2; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votamos la autoenmienda a la 130, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 2; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Autoenmienda a la 144, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 4; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Pasamos a las enmiendas, dentro del Grupo Mixto, de la señora Fernández Davila. En primer lugar, de la 55 a la 57 y de la 62 a la 67.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 37; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas de la misma diputada de la 58 a la 61.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas de la señora Jordà. De la 105 a la 108.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 450

30 de octubre de 2013

Pág. 18

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 37; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Vasco, PNV. Retira las números 3, 37 y 45. Votamos en primer lugar la enmienda 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 6, del mismo grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 7, del mismo grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 34, del PNV.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 24; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 23; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 38 y 39, del mismo grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 1; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos la enmienda número 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 38; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 41, del PNV.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la número 43.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 23; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la 46.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 450

30 de octubre de 2013

Pág. 19

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, en contra, 24; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la 47.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la 48.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 1; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda 50.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 43; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmiendas 51 y 52.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 24; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda 53.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 24; abstenciones 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 54.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 24; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas, salvo las transaccionadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Pasamos a las enmiendas del Grupo de UPyD. En primer lugar, votamos las enmiendas números 68, 74, 76, 78, 80, 89 y 97 a 104.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 27; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 81 y 95.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 29; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos de la 71 a la 73; la 75, 77, 82, 85, 86 y de la 90 a la 94.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 27; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda 70.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 29.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 79.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 450

30 de octubre de 2013

Pág. 20

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la 84.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la número 96.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 87 y 88 conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 41.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda 83.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 39; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas del grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 27; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Pasamos a las enmiendas de La Izquierda Plural. En primer lugar, votamos las enmiendas 13, 17, de la 19 a la 23, de la 25 a la 27 y de la 29 a la 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 23; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 14 a 16, 18, 24 y 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Pasamos a las enmiendas del Grupo Convergència i Unió. En primer lugar, votamos la enmienda 117.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 24; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 126 de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 24; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 127.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 26; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 118 del mismo grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 26; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la 121.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 24; abstenciones, 4.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 450

30 de octubre de 2013

Pág. 21

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de las enmiendas de Convergència i Unió, salvo las transaccionadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 24; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos al Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, votamos las enmiendas 109 y 110.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 111 y 113 a 115.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 112 y 116.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 26; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos por último a las enmiendas del Grupo Popular. Han sido retiradas la 132, la 133 y la 136. Con lo cual, pasamos a votar en primer lugar, la 129, la 131 y de la 141 hasta la 143.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 15; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos la enmienda 139.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 17; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Por último, votamos el texto del informe.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 18; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del informe, con competencia legislativa plena, con lo cual será remitido al Senado.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y treinta minutos de la tarde.